



"TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO"



JEE/EXT/27-10-2020

Junta Estatal Ejecutiva

Acta de Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diecinueve horas del día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Presidencia, ubicada en la planta alta del edificio marcado con el número setecientos cuarenta y siete de la calle Eusebio Castillo de esta ciudad, reunidos los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva: **MADAY MERINO DAMIAN**, Presidenta; **MTRO. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA**, Secretario de la Junta, **LCPyF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN**, Director Ejecutivo de Administración; y **MTRA. BLANCA ENI MORENO ROA**, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, convocados para esta Sesión en términos de los artículos 116, numeral 1, fracción X; 118, numeral 1 y 119 numeral 1, fracción XIII, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria de Junta Estatal Ejecutiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 12, numeral 1, fracción II, del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, aplicado de manera supletoria.-----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Buenas noches señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, en mi calidad de Presidenta de este órgano colegiado y con la atribución que me confieren los artículos 116, numeral 1, fracción X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 5 numeral 1, fracción IV y 16 numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, aplicado supletoriamente, he convocado a la celebración de esta sesión extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva; por lo que, cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción IV de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario de la Junta, nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión.-----

EL SECRETARIO DE LA JUNTA: Con gusto señora Presidente. Buenas noches señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, el orden del día preparado para esta Sesión Extraordinaria es el siguiente: -----

PRIMERO. - Lista de asistencia. -----

SEGUNDO. - Declaración de quórum. -----

9



TERCERO. - Presentación y aprobación en su caso de la propuesta que presenta el Director Ejecutivo de Administración, relativo a la plantilla de personal permanente, eventual y asimilados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco con motivo del Proceso Electoral 2020-2021, para el ejercicio presupuestal 2021. -----

CUARTO. - Presentación y aprobación en su caso de la propuesta que presenta el Director Ejecutivo de Administración, relativo al tabulador de sueldos y salarios sobre el que se pagarán las percepciones al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que estará vigente para el ejercicio presupuestal 2021. -----

QUINTO. - Presentación y aprobación en su caso de la propuesta que presenta la secretaría ejecutiva respecto de la homologación de la plaza permanente de Coordinador C del SPEN, con la de Coordinador B del SPEN, a partir del ejercicio fiscal 2021. -----

SEXTO.- Clausura. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia para declarar quórum, en su caso. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Como ordene señora Presidente, señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando escuchen su nombre. -----

MADAY MERINO DAMIAN, Presidente de la Junta: **Presente.** -----

MTRA. BLANCA ENI MORENO ROA, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica: **Presente.**-----

LCPYF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN, Director Ejecutivo de Administración: **Presente.** -----

El de la voz, en su calidad de **Secretario Ejecutivo: Presente.** -----

Señora Presidente, para efectos de esta Sesión de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, hay una asistencia de cuatro integrantes de la Junta por lo que existe quórum para la celebración de la presente. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias Señor Secretario, en términos del artículo 7, numeral 1, fracción VIII), del reglamento de sesiones del Consejo Estatal, -----



aplicado de manera supletoria, le solicito someta a votación el orden del día antes referido. -----

EL SECRETARIO DE LA JUNTA: Con gusto Señora Presidente, señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, se somete a votación el orden del día preparado para esta sesión. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Quedó aprobado por unanimidad de votos el orden del día Señora Presidente. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Muchas gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señora Presidente, el **TERCER** punto del orden del día es relativo a la **presentación y aprobación en su caso de la propuesta que presenta el Director Ejecutivo de Administración, relativo a la plantilla de personal permanente, eventual y asimilados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con motivo del Proceso Electoral 2020-2021, para el ejercicio presupuestal 2021.**-----



LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias secretario. Señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, en virtud del próximo ejercicio presupuestal y para los efectos de dar cumplimiento a la normativa que nos rige así como a las normas presupuestales vigentes, en lo que respecta a este punto del orden del día, le solicito al contador Juan Manuel Segura Guzmán, y al secretario nos den a conocer sobre la misma. En uso de la voz el contador Juan Manuel Segura Guzmán. -----

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN.-. Buenas noches, señores integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, procedo a explicar la propuesta, efectivamente como bien señala la presidenta, estamos próximos al inicio del ejercicio presupuestal y para los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal del Instituto Electoral, específicamente en lo relativo a Servicios Personales, esta establece que la Junta Estatal Ejecutiva debe autorizar la plantilla de personal de las plazas que conforman actualmente el personal permanente de este Instituto, así como aquellas que de manera eventual se tienen contratadas y las que se contratarán como honorarios asimilables. En ese tenor, y conforme la normatividad antes referida que establece que el presupuesto autorizado de los recursos destinados a los





servicios personales debe estar apegado a la plantilla para lo cual les hago saber que el monto del proyecto de presupuesto solicitado por el Consejo Estatal de este Instituto, aprobado en Sesión Ordinaria que celebró el 30 de septiembre de 2020, por acuerdo CE/2020/040, fue por la cantidad de **\$108,152,228.00** (Ciento ocho millones ciento cincuenta y dos mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), para cubrir el gasto ordinario y para el gasto operativo del Proceso Electoral 2020-2021 **\$245,146,140.00**, (doscientos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.). No obstante lo anterior, la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco aprobó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en la Plataforma Hacendaria un Techo Presupuestal para el ejercicio 2021 la cantidad de **\$166'137,417.00** (Ciento sesenta y seis millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), para cubrir el **gasto operativo, prerrogativas de partidos políticos** y para el **gasto electoral** de este Instituto, se aprobaron **\$233'000,000.00** (doscientos treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), respecto del anteproyecto de presupuesto que aprobó el Consejo Estatal. Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2.1 párrafo sexto del Manual de Normas Presupuestarias y Administrativas para el Control del Ejercicio Presupuestal del Instituto Electoral, se presenta a la consideración de la Junta Estatal Ejecutiva la plantilla de personal permanente, eventual y asimilados que estará vigente para el ejercicio presupuestal 2021, con independencia de la ocupación que se tenga de la misma, pues en ello estará implícita la suficiencia presupuestal con que se cuente al momento de ejercer los recursos financieros para el pago de la misma. Es necesario citar que se presupuestó en base a 169 (ciento sesenta y nueve) plazas de personal permanente, 96 (noventa y seis) plazas de personal eventual y **2,438** (dos mil cuatrocientos treinta y ocho) plazas para personal asimilado, toda vez que es de dominio público que desde el 2020 dimos inicio al proceso electoral ordinario que hoy esta en marcha y para la cual se requiere operarlo con personal capacitado en diversas áreas. Asimismo refiero que la ocupación va clasificada en categorías para el personal eventual y asimilado para **2,534** plazas; pero en ocasiones por las necesidades propias de la operatividad electoral tenemos que contratar diferentes perfiles de personal calificado y operativo con cualidades específicas que pueden concluir en no contratar



exactamente las plazas previstas por lo que propongo se puedan mover en base de la planeación realizada a la operatividad acordada con la Secretaría Ejecutiva y las áreas operacionales del Instituto Electoral; pero siempre respetando el Techo Financiero proporcionado para el capítulo 1000 Servicios Personales. Con base en lo anterior y con la estructura ocupacional de este Instituto con la modificación aprobada por el Consejo Estatal en acuerdo CE/2020/046 de fecha 17 de octubre de 2020, por la que se crearon 5 plazas permanentes, por lo que la distribución de la plantilla actualmente se conforma con las 169 plazas de carácter permanente tal y como se presenta a esta junta y que solicito se inserte en el acta: - -----

PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

PLAZA	NUMEROS DE PLAZA
Consejero Presidente	1
Consejero Electoral	6
Secretario Ejecutivo	1
Contralor General	1
Director Ejecutivo	2
Titular del OTF	1
Director Jurídico	1
Coordinador de Asesores	1
Subdirector	1
Coordinador A	1
Secretario Técnico	6
Coordinador Operativo	1
Coordinador	13
Titular de Unidad	5
Técnico Administrativo	7
Técnico	27
Técnico A	7
Proyectista	11
Auditor	4
Auxiliar de Coordinador	12
Auxiliar de Área	15
Chofer Ejecutivo	1
Auxiliar de Proyecto	6
Chofer de Dirección	1





Chofer	1
Auxiliar	6
Intendente	2
Auxiliar B	8
Coordinador A	1
Coordinador B	3
Coordinador C	1
Coordinador D	3
Técnico	1
Técnico A	2
Técnico B	2
Técnico B I	2
Técnico C	2
Técnico D	3
TOTAL DE PLAZAS	169



Así mismo es ineludible mencionar el volumen de personal que habrá de incorporarse de manera eventual con motivo del desarrollo del proceso electoral ordinario 2020-2021, siendo este mencionado de manera numérica en razón de que la exigencia del propio proceso electoral deberá ir definiendo los perfiles del personal a contratar, considerando ante todo las suficiencias presupuestales consideradas dentro de los proyectos aprobados. -----

PERSONAL EVENTUAL	N° DE PLAZAS
Oficinas Centrales	33
Juntas Distritales	63
TOTAL	96

PERSONAL ASIMILADO	N° DE PLAZAS
Proceso Electoral	1,383
Juntas Distritales	63
CAEL	992
TOTAL	2,438

Nota: Ver el Programa Interno Anual para el personal eventual y asimilado

Cabe destacar que en caso de que por las necesidades derivadas de los trabajos inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se requiera modificar la cantidad de las plazas eventuales antes detalladas, esto





Únicamente lo podrá realizar la Secretaría Ejecutiva, previo análisis y verificación presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de Administración, el cual se deberá realizar en estricto cumplimiento a los principios de imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, planeación, programación, rendición de cuentas. Es cuanto presidenta. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias señor director, en uso de la voz, el Secretario de la Junta.- -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto presidenta, como bien hemos escuchado al contador Juan Manuel Segura Guzmán, en su calidad de Director Ejecutivo de Administración respecto de la plantilla del personal considerada en el proyecto de presupuesto 2021, me gustaría precisar que en cuanto a la plantilla del personal permanente, efectivamente ésta sufre modificación respecto de 5 plazas, mismas que fueron a probadas por el máximo órgano de este instituto mediante el acuerdo CE/2020/046 de fecha 17 de octubre de 2020, en el que quedó integrado este personal permanente. Conforme lo refirió el Director Ejecutivo, también se tiene proyectado al personal eventual y al personal por salarios asimilables que se va a contratar ya que como es del conocimiento de ustedes, y como lo señalaba quien me antecedió en el uso de voz, estamos en los trabajos preparativos del proceso electoral ordinario 2020-2021, y como cada proceso electoral se requiere de una planta laboral suficiente para la organización del mismo, reiterándole presidenta que la misma se apega al techo presupuestal aprobado para el ejercicio fiscal 2021, es cuanto Presidenta. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA. Gracias secretario. ¿Alguien desea manifestar algo al respecto? La Directora Ejecutiva de Organización, quien ha solicitado el uso de voz.- -----

LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA: Buenas noches a todas y todos los integrantes, señora Presidente, respecto al número de plazas de personal eventual y asimilables como bien sabemos es en esta dirección a mi cargo que recae la responsabilidad de la organización del proceso electoral 2020-2021, en ese sentido las propuestas de personal eventual y asimilables se hicieron en apego y conforme las necesidades de este órgano electoral esto con la finalidad de llevar a buen puerto el proceso electoral que ahora ya está en marcha y cuya jornada electoral será el 06 de



junio del dos mil veintiuno. No obstante, cabe referir que nos hemos ajustado a las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria por lo que las propuestas de personal eventual y asimilables realizadas son indispensables para el cumplimiento de las atribuciones de esta Dirección y del propio órgano electoral. por mi parte es cuanto Presidenta. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias Mtra. Blanca Eni Moreno Roa, pregunto a ustedes si esta discutido el presente punto. En virtud de que no hay ninguna otra intervención, solicito al señor Secretario Ejecutivo, someta a consideración de los integrantes de esta Junta Estatal Ejecutiva, la propuesta realizada. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señora Presidente, se somete a consideración de los integrantes de esta Junta Estatal Ejecutiva, la propuesta que presenta el Director Ejecutivo de Administración, relativo a la plantilla de personal permanente, eventual y asimilados con motivo del Proceso Electoral 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para el ejercicio presupuestal 2021. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Señora Presidente la propuesta sometida a votación ha sido aprobada por unanimidad de votos.- -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: En razón de que se aprobó la propuesta por quienes integramos la Junta Estatal, relativo a la planilla laboral permanente, los eventual y asimilables que se van a contratar con motivo del proceso electoral 2020-2021, les hago un llamado a quienes van a operar dichas contrataciones y los recursos presupuestados en el capítulo 1000, y los conmino a todos para que en la toma de decisión que realicen para proveer de los recursos humanos a este órgano electoral y los 21 órganos distritales electorales para el proceso electoral referido, sea conforme el techo financiero aprobado y que se verifique la suficiencia presupuestal previamente. Asimismo, que en el ejercicio de estos recursos destinados para este rubro lo ejerzan en estricto apego a las normas administrativas observando los principios rectores electorales y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, planeación, programación y rendición de cuentas, para el ejercicio del presupuesto 2021. En ese sentido señor secretario le instruyo para que conforme a sus atribuciones y facultades que le otorga la ley de seguimiento a la presente propuesta que ha sido aprobada e instruya a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que se proceda conforme a lo



acordado. Secretario por favor, denos a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señora Presidente, el **CUARTO** punto del orden del día es relativo a la **presentación y aprobación en su caso de la propuesta que presenta el Director Ejecutivo de Administración, relativo al tabulador de sueldos y salarios sobre el que se pagarán las percepciones al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que estará vigente para el ejercicio presupuestal 2021.** -----

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias señor Secretario, con relación a este punto del orden del día, pregunto ¿alguien quiere hacer el uso de voz? O en su caso que el Director Ejecutivo de Administración **LCPYF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN**, nos informe sobre el tabulador de sueldos 2021 que proyecto, para este ejercicio fiscal, sobre el que se pagará al personal permanente, eventual y en su caso a los asimilables que se contratarán en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para este ejercicio presupuestal.-----

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION: Con gusto Señora Presidente. Integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, en virtud de las disposiciones legales en materia de remuneraciones, de manera precisa la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, en sus artículos 15, 16 y 17, así como el Manual de Remuneraciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco se utilizará para el próximo ejercicio fiscal el siguiente Tabulador de Sueldos y Salarios mínimos y máximos 2021, documento que se pone a la vista de los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, mismo que, en mérito a su contenido, se adjunta a la presente Acta para mayor constancia como si a la letra se insertase. En este orden de ideas el Tabulador 2021, contiene todas las prestaciones que desde 2008 los servidores públicos permanentes y eventuales han recibido incluyendo las aportaciones que señala el Servicio Profesional Electoral Nacional y nuestro manual de Remuneraciones por los trabajos ordinarios y extraordinarios por el Proceso Electoral 2020-2021. Asimismo, en la propuesta del tabulador se ha considerado los incrementos anuales utilizando para esta ocasión la nivelación salarial de manera que se beneficie a los empleados de menor ingreso, es por ello que la propuesta en la determinación va desde un tres hasta un 10 por ciento según tabla de incrementos que se adjunta, observando la disposición





de la fracción VII del artículo 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. De igual manera se informa que en la propuesta del proyecto de presupuesto para este organismo, el costo del capítulo 1000 se calculó en base a los valores de sueldos que se proponen en este tabulador. Es cuanto presidenta. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias señor director, ¿Alguien desea manifestar algo al respecto? En uso de la voz el Secretario Ejecutivo.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señora Presidente, Señores integrantes de esta Junta Estatal Ejecutiva, permítanme señalar que esta Junta Estatal es el Órgano Administrativo competente para acordar sobre esta propuesta, respecto del Tabulador del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco así como establecer los mínimos y máximos de las percepciones a las que tiene derecho el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en cumplimiento de los artículos 3, 4 fracción X, 7, 8, 12, 14, 15 y 16, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, en ese sentido los servidores públicos que laboran en este órgano electoral recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, misma que es proporcional a sus responsabilidades, y que se determina anual y equitativamente por esta junta. -----



LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias señor Secretario, ¿Alguien desea manifestar algo al respecto? En uso de la voz, la Directora Ejecutiva de Organización. -----

LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA: Por lo que respecta a la presente propuesta que se presenta a esta junta, escuchando las precisiones que el Director Ejecutivo de Administración y el Secretario Ejecutivo han realizado sobre los ajustes al tabulador conforme la ley lo establece dado que así lo han expuesto en su exposición, por lo que no tendría ningún inconveniente en apoyar la propuesta. Es cuánto. -----



LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias Mtra. Blanca Eni. Señoras y señores integrantes de la Junta Estatal pregunto a Ustedes ¿Alguien desea manifestar algo al respecto? En virtud de que no hay ninguna intervención, solicito al señor Secretario Ejecutivo, someta a consideración de los integrantes de esta Junta Estatal Ejecutiva, la propuesta realizada. -----



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto presidenta, se somete a consideración de los integrantes de esta Junta Estatal Ejecutiva, el **tabulador de sueldos y salarios sobre el que se pagarán las percepciones al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que estará vigente para el ejercicio presupuestal 2021.** Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Señora Presidente la propuesta sometida a votación ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Antes de pasar al siguiente punto, permítanme puntualizar respecto de este punto, al igual que en mi intervención anterior, les exhorto para que en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en los artículos 117 y 122 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y apego a las normas administrativas observen los principios rectores electorales y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, planeación, programación y rendición de cuentas, para el ejercicio del presupuesto 2021. En ese sentido señor secretario le instruyo para que el tabulador de sueldos y salarios que hoy hemos aprobado, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo e instruya a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que sea vigilante y aplique las percepciones salariales conforme lo establecido en el tabulador de sueldos mínimos y máximos para el ejercicio 2021. Secretario por favor, denos a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señora Presidente, el **QUINTO** punto del orden del día es relativo a la **presentación y aprobación en su caso de la propuesta que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto de la homologación de la plaza permanente de Coordinador C del SPEN, con la de Coordinador B del SPEN, a partir del ejercicio fiscal 2021.** -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias señor Secretario, con relación a este punto del orden del día, le solicito nos realice una breve explicación de la propuesta que somete a la consideración de la junta. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señora Presidente, como se puede apreciar de la plantilla de personal permanente de confianza, respecto a lo planteada para el ejercicio 2020, se **homologa** una plaza de Coordinador C SPEN por la de Coordinador B SPEN, es decir a partir de enero de 2021, se contará con 3 plazas de Coordinador B SPEN, 2 son ocupadas por las



Coordinaciones de lo Contencioso Electoral y la que se homologa corresponderá a la Coordinación de Organización Electoral, ello en razón de que realiza actividades de gran relevancia, no solo dentro de los procesos electorales, sino también fuera de ellos y que traen consigo responsabilidades que por su propia naturaleza y trascendencia son acordes a los que se desarrollan en la categoría de coordinador B. En ese sentido la propuesta radica en que se homologue el salario que percibe la coordinación de organización electoral, con categoría de coordinador C, al de coordinador B, es necesario hacer mención sobre la importancia que tiene la coordinación referida, por las actividades y responsabilidades que, por su propia naturaleza y trascendencia en el desarrollo de los procesos **electorales, y fuera de estos**, mismas que están acordes a las que se llevan a cabo en la categoría de coordinador B. Es de considerar también que la propuesta de homologación también será en el aspecto salarial de la coordinación de organización electoral, con los costos presupuestados para la de coordinación B SPEN conlleva jornadas laborales iguales, en condiciones de eficiencia similares tanto en cantidad como en calidad a la de un coordinador B, por lo que se trata de trabajos con igualdad de eficiencia y responsabilidades, por tanto, debe prevalecer el principio de a igual función, igual remuneración, se trata pues, de trabajos con un nivel de responsabilidad similar al que desempeñan quienes ostentan la categoría de coordinador B, en consecuencia, a trabajo igual debe corresponder salario igual, exigencia que se colma, por el nivel de responsabilidad que tiene la coordinación de organización electoral, como ha quedado de manifiesto, en consecuencia, al corresponder el grado de responsabilidad, con jornadas iguales y en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad similares tanto en cantidad como en calidad deben percibir una misma remuneración, nos encontramos pues, ante la presencia de coordinaciones pares que devengan remuneraciones dispares, aunque las dos comparten varios elementos comunes, por tanto debe prevalecer el principio de a igual función, igual remuneración. No omito mencionar que solicité al Director de Administración, realizará un análisis presupuestal para determinar si se contaba con la suficiencia presupuestal para realizar dicha homologación, informándome que, en efecto, en el capítulo 1000, se cuenta con el recurso para hacer lo propuesto, por lo que es viable y procedente realizarla, por lo





anterior, dicha homologación no implica crear una plaza más por el contrario se trata de la misma plaza homologada a coordinación B, con las percepciones salariales que esta conlleva. Es cuanto presidenta. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias señor Secretario, ¿Alguien desea manifestar al respecto de la propuesta? En uso de la voz la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y al terminar el Director Ejecutivo de Administración.-

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

Gracias señora Presidente. Con relación a la propuesta que se ha planteado relativa a la coordinación de organización, es de considerarse que con el inicio del Proceso Electoral se incrementa la carga de trabajo, así como las responsabilidades para todas y todos los que laboramos en este Instituto, sin embargo, hay áreas que su nivel de responsabilidad las diferencia de las otras, como es el caso de la Coordinación de Organización Electoral, misma que tiene a su cargo entre otros, la coordinación en la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales; elaborar el diseño y coordinar la producción de la documentación y materiales electorales para las elecciones locales; integrar y dar seguimiento a las solicitudes de acreditación para observadores electorales; coordinar y supervisar la instalación y operación de las bodegas y los espacios de custodia, así como a los procedimientos para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla para asegurar que en las casillas los funcionarios cuenten con los insumos necesarios para realizar las actividades durante la Jornada Electoral; coordinar, supervisar la instalación y la operación de los módulos para la recepción de los paquetes electorales que contienen la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales; coordinar la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones, actividades con gran relevancia, que, como ya se ha mencionado, no solamente se realizan dentro de los procesos electorales, sino también fuera de ellos y que traen consigo responsabilidades que por su propia naturaleza y trascendencia son acordes a los que se desarrollan en la categoría de coordinador B. Es cuanto por mi parte señora presidenta. -----



LA PRESIDENTE DE LA JUNTA. - Gracias Mtra. Blanca, en uso de la voz el Director ejecutivo de Administración. -----



EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN. - Con su permiso señora Presidente, me referiré en esta intervención al planteamiento que se está haciendo sobre la coordinación de organización, la cual considero que es bastante oportuna, pues desde mi punto de vista efectivamente se trata de una coordinación que tendrá mayor responsabilidad en la realización de las actividades que le competen, por lo tanto, me parece justa la homologación que se propone, que como ya lo ha expresado el Secretario Ejecutivo realicé un análisis presupuestal y efectivamente se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el costo de dicha homologación, en apego al Acuerdo CE/2020/040, aprobado en Sesión Ordinaria que se celebró el 30 de septiembre de 2020, por lo que se cuenta con los recursos para cubrir el gasto ordinario, sería cuanto Presidenta. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA. - Gracias Señor Director. ¿Alguien desea manifestar algo al respecto? En virtud de que no hay ninguna intervención, solicito al señor Secretario Ejecutivo, someta a consideración de los integrantes de esta Junta Estatal Ejecutiva, la propuesta realizada. -----

EL SECRETARIO DE LA JUNTA: Con gusto señora Presidente, se somete a consideración de los integrantes de esta Junta Estatal Ejecutiva, **la propuesta que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto de la homologación de la plaza permanente de Coordinador C del SPEN, con la de Coordinador B del SPEN, a partir del ejercicio fiscal 2021.** Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Señora Presidente la propuesta sometida a votación ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA. - En razón de que se aprobó la propuesta, les exhorto para que en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en los artículos 117 y 122 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y apego a las normas administrativas observen los principios rectores electorales y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, planeación, programación y rendición de cuentas, para el ejercicio del presupuesto 2021. señor secretario instruya a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que se proceda conforme a lo acordado, haciendo efectiva la homologación de la coordinación de organización a partir del primero de enero del año 2021. Señor Secretario, dé a conocer por favor, el siguiente punto del orden del día. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señora Presidente, el **SEXTO** punto del orden del día, es la clausura de esta Sesión.-----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA: Gracias Señor Secretario y habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día pido a los presentes nos pongamos de pie para clausurar esta sesión. Siendo las veinte horas con cinco minutos del día veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinte, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Muchas gracias, buenas noches. Constando la presente Acta de quince (15) fojas útiles, y el anexo del tabulador de sueldo de mínimos y máximos 2021, firmando al margen y al calce los que en esta intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste.**-----



MADAY MERINO DAMIAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ARMANDO ANTONIO RODRIGUEZ
CORDOVA**
SECRETARIO EJECUTIVO



BLANCA ENI MORENO ROA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



JUAN MANUEL SEGURA GUZMÁN
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN